



Resolución Directoral

N° 090-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0

Lima, 01 OCT 2021

VISTOS:

El Memorando N° 1361-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 de la Unidad de Administración, el Informe N° 433-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3.5 de la Coordinación de Recursos Humanos y el Informe N° 259-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.2 de la Unidad de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la acotada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, de acuerdo con el literal s) del artículo 16 de la Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, modificado por Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA, se establece que el Director Ejecutivo tiene, entre otras funciones, designar al personal de confianza, en el marco de la normativa correspondiente;

Que, la Resolución Ministerial N° 224-2017-VIVIENDA que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, clasifica a la Plaza N° 28 como cargo de confianza correspondiente al Coordinador del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial;

Que, mediante Resolución Directoral N° 083-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de fecha 18 de septiembre de 2021, se designó temporalmente al servidor Eder Guzmán Jiménez Cayo, en el cargo de Coordinador del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular;

Que, mediante el Memorando N° 1361-2021/VIVIENDA/VMCS-PNSU/3.3, el Responsable de la Unidad de Administración, sustentado en el Informe N° 433-2021/VIVIENDA/VMCS-PNSU/3.3.5 de la Coordinadora del Área de Recursos Humanos, emite opinión favorable respecto a la designación en el cargo de confianza de Coordinador del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial del Programa Nacional de Saneamiento Urbano;

Que, en ese sentido y estado a lo expuesto, resulta pertinente dar por concluida la designación temporal efectuada por Resolución Directoral N° 083-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0; así como emitir el acto resolutorio mediante el cual se designe al Ing. Raúl Armando Sánchez Candela en el cargo de confianza de Coordinador del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial;



Con la visación de la Unidad de Administración, Unidad de Asesoría Legal y de la Coordinación de Recursos Humanos;

De acuerdo con las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA y su modificatoria; y por el Reglamento Interno de Servidores Civiles del PNSU, aprobado por Resolución Directoral N° 108-2016/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal del servidor Eder Guzmán Jiménez Cayo, en el cargo de Coordinador del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo 2.- Designar al Ing. Raúl Armando Sánchez Candela, en el cargo de confianza de Coordinador del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los servidores antes citados y a la Unidad de Administración, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Administración difunda los alcances de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

Regístrese y comuníquese,



ING. GUSTAVO VELIZ CALDERÓN
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento